



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 059 -2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 21 MAYO 2018

VISTO:

Los Informes N°s 0056-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH-RGT y 0126-2018-MINAGRI- PROVRAEM-OA de fecha 17 de mayo del año en curso, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria N° 004-2018-PROVRAEM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por la dirección Zonal de Pichari, Dirección Zonal de Tayacaja y Asesoría Legal que integran el Proyecto





Resolución Directoral Ejecutiva

Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para contratar 05 puestos de trabajo existentes según el Manual de Operaciones del PROVRAEM por el periodo de tres (03) meses para el año fiscal 2018 y que han sido declarados desiertos en el anterior Proceso de Selección, conforme se detalla en el Informe N° 0054-2018-MINAGRI-PROVRAEM/OADM-RR.HH-RGT, emitida por el Responsable de Recurso Humanos, resulta de imperiosa y de primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal a través de un Concurso Público de Méritos del Personal CAS, que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE-OPP de fecha 10 de enero del 2018, el Director de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, informa que para la Convocatoria de los Procesos de Selección de Contrato Administrativo de Servicios – CAS del año en curso, existe disponibilidad presupuestaria en las actividades : Recurso Ordinarios – PP 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, en la partida específica 2.3.2.28.11 – Contrato Administrativo de Servicios y Recursos Ordinarios – PP 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en producto – 3999999 sin productos, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección - Convocatoria N° 04-2018-PROVRAEM del día de la fecha, para la Selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se advierte la aprobación de las Bases para el Concurso de Selección, descritos en la introducción, objetivos, finalidad, base legal, factores de selección, calificación del proceso, suscripción del contrato y la comisión responsable del concurso de cada uno de las Bases para Especialistas, Asistentes Administrativos, Técnicos y Choferes requeridas por las áreas usuarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;



Resolución Directoral Ejecutiva

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio- CAS, es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y demás normas que regulan las carreras administrativas especiales, asimismo las entidades sujetas al Régimen Laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;

Que, para efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al Proceso de Selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, debiéndose de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para contratar los servicios requeridos por las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la entidad, razón por la que se debe aprobar las bases del citado Proceso de Selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, Ley N° 29849; y, en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases y el Cronograma que regula el Concurso para la Contratación de Personal para Labores de Especialistas y Secretaria para las diferentes



Resolución Directoral Ejecutiva

Unidades Orgánicas del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del periodo 2018, Convocatoria N° 004-2018-PROVRAEM, cuyo anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas precedentemente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria N° 04-2018- PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Gerardo León Segovia
DIRECTOR EJECUTIVO (o)